

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable de La Nava de Campos (Palencia).

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada en la forma que determina el artículo décimo del Decreto 508/1966, de 10 de febrero, ha redactado el Plan coordinado de obras de la zona regable de La Nava de Campos (Palencia), en el que se estudian con absoluta uniformidad de criterio los distintos extremos que comprende dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por la de 14 de abril de 1962.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable de La Nava de Campos (Palencia), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo al artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por la de 14 de abril de 1962, y del artículo décimo del Decreto 508/1966, de 10 de febrero, que aprobó el Plan general de colonización de la zona.

Art. 2.º La zona regable de La Nava de Campos queda comprendida dentro de la línea continua y cerrada que con origen en el cruce del emisario de la laguna de La Nava con el canal de Castilla sigue por este emisario, carretera de Grijota a la general de Palencia a León, casco urbano de Grijota, canal de Castilla, canal norte de la zona, acequia XXXV, camino de Castrocho a Becerril, ríos Retortillo y Valdejinete, acequias XXXI y XXX correspondientes al canal sur de la zona, camino de los Cerquijos, casco urbano de Mazariegos, carretera de Palencia a León, arroyo de Salón, acequia XXXV, canal sur de la zona, acequias I y de La Nava y canal de Castilla al cruce primeramente indicado.

La zona así delimitada comprende parte de los términos municipales de Grijota, Villaumbrales, Becerril, Villamartín y Mazariegos, todos ellos de la provincia de Palencia.

Se divide en dos subzonas: «A», que comprende los terrenos de la antigua laguna, y «B», los circundantes a la misma. Y en los sectores hidráulicos I o Norte y II o Sur; las superficies parciales y totales de las subzonas y sectores se reflejan en el anejo número 1 que se acompaña a la presente Orden.

Art. 3.º Para el desarrollo del mencionado Plan coordinado se seguirán las directrices fijadas en el Plan. Los trazados correspondientes a los elementos de las redes de acequias, desagües y caminos que se consideran en el Plan coordinado son los que figuran en los planos números 4 y 5 del mismo. Y para la redacción de los correspondientes proyectos habrán de observarse las instrucciones que se detallan en el capítulo IV, «Redes de acequias, desagües y caminos», de la Memoria del Plan.

Art. 4.º La relación de obras que corresponden a los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura queda especificada en el capítulo VI, «Relación de obras del Plan que corresponden a cada uno de los Organismos encargados de su ejecución», de la Memoria del Plan, y el orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de las obras es el que se especifica en los anejos 2 y 3 que se acompañan.

Art. 5.º Las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Colonización dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prescrita y en íntima relación de dependencia con los programas de inversiones que se aprueban por el Gobierno para desarrollar en cada ejercicio económico.

Para la mejor eficacia de este cometido actuarán conjuntamente y de modo permanente en la zona dos miembros de la Comisión Técnica Mixta representando a cada una de las Direcciones Generales, que deberán ser designados por éstas al ponerse en vigor este Plan.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 17 de mayo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y de Agricultura.

ANEJO NUMERO 1

Superficies regables y no afectadas por la transformación

a) División en subzonas.

Subzona	Superficie regable — Ha.	Superficie no regable — Ha.	Superficie total — Ha.
A			
Antiguos terrenos de la laguna de La Nava	2.162	111	2.273
B			
Terrenos circundantes a la antigua laguna	2.826	190	3.016
TOTALES	4.988	301	5.289

b) División en sectores.

Sector	Superficie regable — Ha.	Superficie no regable — Ha.	Superficie total — Ha.
I o Norte	2.386	192	2.578
II o Sur	2.602	109	2.711
TOTALES	4.988	301	5.289

ANEJO NUMERO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Obras Públicas, con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de las obras

Obras	Plazos en semestres		
	Presentación del proyecto	Comienzo de la obra	Fin de la obra
1. GRANDES OBRAS HIDRÁULICAS.			
1.1. Embalses reguladores en los ríos Pisuerga y Carrión			En servicio, excepto los embalses de Grande y de la Cuezza. Estas obras no se programan en este Plan coordinado por las características propias de este tipo de obras y no ser indispensables para el riego de la zona.
1.2. Canal de Castilla y acequia de la Retención ...	En servicio.		
1.3. Canales norte y sur de La Nava de Campos	En ejecución.		2.º, 1966
1.4. Emisario general y quince desagües principales...	En servicio.		
1.5. Redes de acequias y desagües principales	Construidas.		

Obras	Plazos en semestres		
	Presentación del proyecto	Comienzo de la obra	Fin de la obra
2. OBRAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA ZONA.			
2.1. Caminos generales números 1 y 2	1.º 1967	2.º 1967	1.º 1969
2.2. Rectificación y encauzamientos que vierten al emisario	En servicio.		
2.3. Abastecimiento y distribución de agua, alcantarillado y acometida de energía eléctrica en: Nuevo pueblo de Cascón de La Nava	En servicio (construidos por el Instituto Nacional de Colonización).		
Antiguos pueblos de la zona	Se demora la programación de estas obras hasta que la evolución de la zona haga preciso reconsiderar el futuro de estos pueblos. Se ejecutarán de acuerdo con el Patronato Tierra de Campos.		
3. OBRAS DE INTERÉS COMÚN PARA LOS SECTORES.			
Red de caminos de servicio ...	1.º 1967	2.º 1967	2.º 1969

ANEJO NUMERO 3

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de las obras

Obras	Plazos en semestres		
	Presentación del proyecto	Comienzo de la obra	Fin de la obra
1. OBRAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA ZONA.			
1.1. Edificios sociales, obras de pavimentación y ornamentación, distribución de energía eléctrica en: Nuevo pueblo de Cascón de La Nava	Construidos, excepto la red de distribución en baja, cuyo proyecto está presentado. 2.º 1966 2.º 1966		
Pueblos antiguos	Se demora la programación de estas obras hasta que la evolución de la zona haga preciso reconsiderar el futuro de estos pueblos. Se ejecutarán de acuerdo con el Patronato Tierra de Campos.		
1.2. Repoblaciones forestales en masa y plantaciones lineales	En ejecución las correspondientes a la subzona A. Las repoblaciones previstas en este P. C. se programan así: 2.º 1967 Se realizarán al ritmo que señalan las obras correspondientes.		
2. OBRAS DE INTERÉS COMÚN PARA LOS SECTORES.			
2.1. Redes secundarias de acequias, desagües y caminos	Parte de las redes secundarias de acequias y desagües han sido		

Obras	Plazos en semestres		
	Presentación del proyecto	Comienzo de la obra	Fin de la obra
construidas por la Confederación Hidrográfica del Duero en las subzonas A y B y están siendo complementadas en la subzona A por el Instituto Nacional de Colonización, que, igualmente, ha construido en esa subzona la red de caminos de servicio.			
Los elementos que se consideran en este P. C. se programan así: 2.º 1966 2.º 1966 2.º 1968			
Arquetas de toma para adaptar el riego por gravedad al riego por aspersión	1.º 1967	Se construirá al ritmo de las obras correspondientes y peticiones de los agricultores tutelados.	
2.2. Plantaciones lineales en la red de caminos de servicio	Terminadas las correspondientes a la subzona A.		
Las previstas en este P. C. se programan así: 1.º 1967 Se realizarán al ritmo del desarrollo de las obras de la red de caminos de servicio.			
3. OBRAS DE INTERÉS AGRÍCOLA PRIVADO.			
3.1. Acondicionamiento de tierras e instalaciones de riego y drenaje en las distintas unidades de explotación: Acondicionado de tierras para el riego	Se realizarán conforme con el ritmo de instalación de colonos y peticiones de los agricultores tutelados.		
Adquisición de equipos móviles de riego por aspersión	Se adquirirán al ritmo del número de colonos instalados y peticiones de agricultores tutelados.		
3.2. Viviendas y dependencias agrícolas: Para colonos en el nuevo pueblo de Cascón de la Nava	Terminado		
Para agricultores tutelados	Se construirán al ritmo de las peticiones de los agricultores tutelados.		
3.3. Centros cooperativos de explotación de ganado vacuno	Se construirán al ritmo de las peticiones de las Cooperativas de colonos o agricultores tutelados.		
3.4. Mejoras permanentes en las explotaciones tuteladas	Se construirán al ritmo de las peticiones de los agricultores tutelados.		
4. OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.			
4.1. Viviendas con locales para comercio y artesanía en el nuevo pueblo de Cascón de La Nava	Construidas.		